



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2023-MDM

Marcona, 31 de Julio del 2023.

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 015, de fecha 31 de Julio del año 2023, oficio N° 002920-2023-INEI/DNCE con Exp 1012-2023-GSG-MDM de fecha 12 de Julio del 2023, oficio N° 281-2023-GSG-MDM de fecha 28 Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, por Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de Marzo del 2022, se ha publicado la Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante oficio N° 281-2023-GSG-MDM de fecha 28 Junio del 2023, en virtud del acuerdo de concejo N° 129-2023-MDM de fecha 26 de Junio del 2023, se le solicita realizar la actualización de información respecto al centro poblado Punta Blanca, lugar donde residen y laboran la Asociación de Maricultores los Hijos de Jacob de especies Hidrobiológicas-Marcona que se encuentran dentro de nuestra jurisdicción.

Que, mediante oficio N° 002920-2023-INEI/DNCE con Exp 1012-2023-GSG-MDM de fecha 12 de Julio del 2023, el Director Nacional de Censos y Encuestas (e) Jose Luis Huertas Chumbes indica que nuestro distrito de Marcona será visitado por sus técnicos en el segundo semestre del presente año.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APRUEBAN** hacer de conocimiento a la Asociación de Maricultores los Hijos de Jacob de especies Hidrobiológicas-Marcona sobre del oficio N° 002920-2023-INEI/DNCE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE

MARCONA



CARGO

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

San Juan de Marcona, 11 de Septiembre de 2023

OFICIO N° 347-2023-GSG/MDM

SEÑOR:
ALCIDES ROLDAN ARVIETO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE MARICULTORES HIJOS DE JACOB DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS

ASUNTO : NOTIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 145 – 2023 – MDM.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 15 de fecha 31 de Julio del presente año, se **APROBO** hacer de conocimiento a la Asociación de Maricultores los Hijos de Jacob de especies hidrobiológicas – Marcona sobre el oficio N° 002920-2023-INEI/DNCE, en el Distrito de San Juan de Marcona.

En tal sentido, este despacho cumple con notificar dicho acuerdo a folios (2) para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresar mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Abog. Roberto Cesar Román Miorazzani
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ASOCIACIÓN DE MARICULTORES
LOS HIJOS DE JACOB DE ESPECIES
HIDROBIOLÓGICAS MARCONA
ALCIDES ROLDÁN ARVIETO
PRESIDENTE

Folios (03)

C.c. Archivo



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática



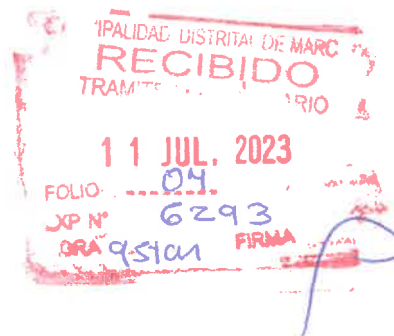
Firmado digitalmente por HUERTAS CHUMBES Jose Luis FAU 20131369981 soft Motivo: Por encargo Fecha: 06.07.2023 11:16:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de Julio del 2023

OFICIO N° 002920-2023-INEI/DNCE

Señor Abog.
ROGELIO CÉSAR ROMÁN MORAZZANI
Gerente de Secretaría General
Municipalidad Distrital de Marcona



Asunto : Respuesta a solicitud de información

Referencia : OFICIO N° 281-2023-GSG/MDM

EXP. N.° 8220-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se actualice la información de los centros poblados que se encuentran en su jurisdicción.

Al respecto, debo manifestar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 13248 Ley de los Censos y en el Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del INEI, artículo 9, ejecutará los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas.

Asimismo, el INEI ha iniciado en el presente año, las actividades preparatorias de los próximos Censos Nacionales de Población y Vivienda, que nos brindará información sociodemográfica y económica de la población, y las características de las viviendas del país, de valiosa importancia para las políticas públicas y la toma de decisiones en el desarrollo de los pueblos por las autoridades del gobierno central, regional y local, sector privado, e investigadores, entre otros.

La primera etapa es la Actualización Cartográfica y del Directorio de Viviendas y Establecimientos, actividad fundamental para la organización del empadronamiento censal, y a partir del mes de junio del presente año, nuestros técnicos visitarán las viviendas y los centros poblados en todo el territorio nacional, para conocer su ubicación y estimar su población.

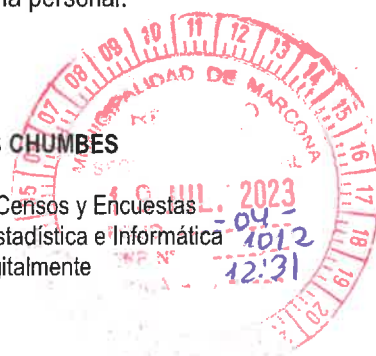
El distrito de Marcona, que usted tan dignamente dirige, será visitado por nuestros técnicos en el segundo semestre del presente año para lo cual se coordinará oportunamente con su Despacho, a fin de que nos apoye en la difusión sobre el inicio de la actividad entre su población.

Cabe mencionar que, dichos resultados son de carácter referencial para la preparación del empadronamiento. Una vez realizado el empadronamiento contaremos con la información sociodemográfica y económica oficial de la población, y las características de las viviendas de su distrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ LUIS HUERTAS CHUMBES
Director Nacional (e)
Dirección Nacional de Censos y Encuestas
Instituto Nacional de Estadística e Informática
Documento firmado digitalmente





Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo 1955



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

San Juan de Marcona, 28 de Junio de 2023

OFICIO N° 281 -2023-GSG/MDM

**SEÑOR
DANTE RAFAEL CARHUAVILCA BONETT
JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

ASUNTO : ACTUALIZACION DE INFORMACION

REF. : ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2023-MDM

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente al nombre de la Municipalidad Distrital de Marcona y a la vez informarle que el censo nacional realizado en el año 2017 en nuestro distrito, no se realizó el levantamiento de información correctamente, por lo cual no se incluyó como parte de nuestra jurisdicción al centro poblado Punta Blanca ; lugar donde residen y laboran la Asociación de Maricultores los Hijos de Jacob de especies Hidrobiológicas – Marcona , identificados con Partida Registral N° 11000260, con constancia del Ministerio de Producción N° 2008-PRODUCE/DGPA.

Por lo tanto, en virtud al Acuerdo de Concejo N° 129-2023-MDM de fecha 26 de Junio del 2023, se le **SOLICITA** sirva realizar la actualización de información respecto a los Centros Poblados que se encuentran dentro de nuestra jurisdicción a fin de contar con información actualizada; por lo cual, anexamos copia de la Declaración Jurada de Impuesto Predial del presente año al nombre de la Asociación de Maricultores los Hijos de Jacob de especies Hidrobiológicas – Marcona a folios 02.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de usted no sin antes expresarle mis sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Abog. Rogelio Cesar Ramón Morazzani
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Folios (05)
C.c. Archivo.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



último censo realizado en el distrito se habrían cometido errores al no considerar como parte de la jurisdicción del distrito de Marcona al centro poblado Punta Blanca; lugar donde residen y laboran la asociación de Maricultores los hijos de Jacob de especies hidrobiológicas-Marcona, con partida registral N° 11000260, con constancia del ministerio de la producción N° 2008 PRODUCE/DGPA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APRUEBAN** solicitar al Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, la actualización de censo de los centros poblados del distrito de Marcona.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGUESE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL**, para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

C.D. Joel Rosales Pacheco
ALCALDE



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Liquidacion de Impuesto Predial



FECHA 17/02/2023

CODIGO CONTRIBUYENTE 05103
 NOMBRE O RAZON SOCIAL ASOC. DE MARICULTORES LOS HIJOS DE JACOB DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS
 DNI/RUC
 DOMICILIO FISCAL A.H. VICTOR RAUL H. DE LA TORRE MZA J LOTE 15
 TRIBUTO IMPUESTO PREDIAL

O/P	Ejercicio Fiscal	Predios	Cuotas x Pagar	Base Imponible	Monto Insoluto (1)	IPM+TIM (2)	Amotizaciones (3)	Sub Total (4)=(1)+(2)-(3)	Costo Formato (5)	Total (6)=(4)+(5)
429520235103	2,023	1	1234	90,542.2	246.3	0.0	0.00	246.3	14,9	261.2

DEUDA ACTUALIZADA AL 17/02/2023

TOTAL DEUDA

261.2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Av. Andrés A. Cáceres s/n
 Telefax: 525014
 R. U. C. 20148420719

RECIBO DE TESORERIA

Nº 03367

Nombre: ASOC. DE MARICULTORES LOS HIJOS DE JACOB DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS
 FECHA: 23/02/2023

IMPUESTO PREDIAL 2023 1 2 3 4 CUOTA R/NE 429520235103	246,3
INTERES PREDIAL 2023 1 2 3 4 CUOTA R/NE 429520235103	0,0
FORMULARIO DE AUTOAVALUO	14,9



Moneda: 11:30:19 55489

TOTAL SI 3/261.20